

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *9* de enero de 1986.-

Visto el presente expediente n°375.562/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (N°621/85 del Departamento de Compras), por el cual / se tramitó la contratación de los trabajos destinados a la refección del edificio de la calle Paraguay 925, sede de los Tribunales Nacionales en lo Penal Económico de esta Capital; y

Considerando:

Que por Resolución n° 889 de fecha 6 de diciembre último (Confr. fs.723/724), se aprobó la Licitación Pública n°5/85 efectuada a tal objeto, resultando adjudicataria la firma "CALCATERRA SOCIEDAD / ANONIMA - CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", de acuerdo con su oferta obrante a fs. 500/527 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (A 272.550.-), autorizando a la Subdirección General de Servicios y Producción -por conducto del Departamento de Arquitectura- a que proceda a formular y suscribir "ad-referéndum" de este Tribunal el respectivo Contrato de Obra Pública.-

Por ello y teniendo en cuenta lo ex-/puesto por el Departamento de Arquitectura a fs.732,

SE RESUELVE:

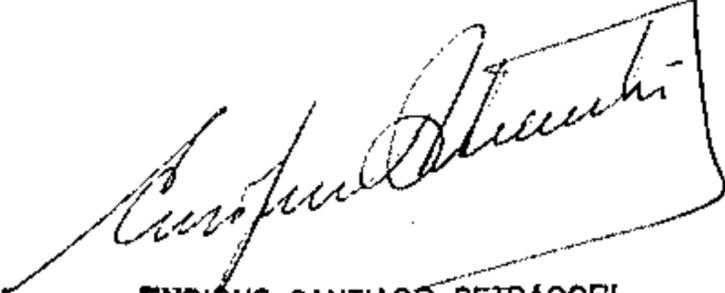
1°) Aprobar el Contrato de Obra Pública obrante a fs. 729/721 de las presentes actuaciones, / suscripto por el Prosecretario Jefe del Departamento
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de Arquitectura, Arq. Mario L. Marelló y el Ing. Civil Enrique Rubén López Alcalá, en su carácter de Vicepresidente de la firma adjudicataria.-

2º) Regístrese, hágase saber a la / Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal y remítase a la Subsecretaría / de Administración para la prosecución de su trámite, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI